

DECISION DEL CONSEJO

de 13 de diciembre de 1993

relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y la República de Islandia

(94/739/CE)

EL CONSEJO DE LA UNION EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 43, en relación con el párrafo primero del apartado 3 del artículo 228,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo (1),

Considerando que, en el marco de las negociaciones sobre el Espacio Económico Europeo (EEE), ha sido posible negociar un Acuerdo de pesca en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y la República de Islandia;

Considerando que dicho Acuerdo forma parte del conjunto de los resultados de las negociaciones sobre el EEE y constituye un elemento esencial para la aprobación por parte de la Comunidad del Acuerdo EEE;

Considerando que conviene aprobar dicho Acuerdo,

DECIDE:

Artículo 1

Queda aprobado en nombre de la Comunidad el Acuerdo de pesca en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y la República de Islandia.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

El presidente del Consejo procederá a la notificación de la aprobación del Acuerdo por la Comunidad.

Hecho en Bruselas, el 13 de diciembre de 1993.

Por el Consejo
El Presidente
Ph. MAYSTADT

ACUERDO

en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y la República de Islandia relativo a la pesca

Oporto, a 2 de mayo de 1992

Señores:

La firma del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo ofrece a Islandia y a la Comunidad la oportunidad de estudiar las medidas adecuadas para reforzar su cooperación en el sector de la pesca.

Por ello, han decidido celebrar un Acuerdo sobre pesca y medio marino.

En virtud del presente Acuerdo, Islandia concederá a la Comunidad la posibilidad de pescar en la zona económica islandesa hasta 3 000 toneladas de equivalente de gallineta nórdica. En 1993, esta posibilidad consistirá en una cuota para la captura principal de gallineta nórdica, y en capturas accesorias (con excepción de bacalao) a cambio de una cuota de 30 000 toneladas de capelán que la Comunidad concederá en el marco de su Acuerdo de pesca con el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno local de Groenlandia. En los próximos años, la composición de la cuota podrá ser modificada mediante acuerdos en función de los resultados de nuevas investigaciones científicas sobre las poblaciones de granaderos.

La cuota concedida a la Comunidad deberá pescarse en las áreas de la zona económica islandesa delimitadas por las rectas que unen las siguientes coordenadas:

I. SUDOESTE

- | | | | |
|----|---------|---------|-------------------------|
| 1. | 63°12'N | 23°05'O | SO a 62°00'N
26°00'O |
| 2. | 62°58'N | 22°25'O | |
| 3. | 63°06'N | 21°30'O | |
| 4. | 63°03'N | 21°00'O | |
- desde aquí 180°SO

II. SUDESTE

- | | | | |
|----|---------|---------|-----------------|
| 1. | 63°10'N | 17°00'O | desde aquí 180° |
| 2. | 63°36'N | 14°30'O | |
| 3. | 63°53'N | 13°30'O | |
| 4. | 63°50'N | 13°10'O | |
| 5. | 63°40'N | 13°10'O | |
| 6. | 62°58'N | 11°15'O | |

Si las áreas definidas en los puntos I y II resultaren no ser adecuadas para las actividades pesqueras previstas más arriba, las Partes efectuarán, de común acuerdo, los ajustes necesarios.

La cuota concedida a Islandia podrá ser capturada en los caladeros de Groenlandia o en la zona económica islandesa.

Para que cada una de las Partes pueda conceder posibilidades de pesca a la otra dentro de sus caladeros, el Acuerdo de pesca entre la Comunidad e Islandia será celebrado tan pronto como sea posible, y en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 1992. Este Acuerdo establecerá disposiciones relativas a las condiciones en las que podrán ser utilizadas las posibilidades de pesca, entre las cuales se incluirán la expedición de un número limitado de licencias de pesca a

arrastreros, excepto arrastreros factoría, para un período definido del año (de julio a diciembre), la notificación de entrada y salida de los caladeros de la otra Parte y el cumplimiento de todas las medidas de conservación aplicables a los buques de la otra Parte, incluida la obligación, cuando así lo pida la Parte en cuyo caladero se efectúe la pesca, de aceptar a un inspector a bordo, a expensas del buque, mientras se encuentre en dichos caladeros.

Propongo que el proyecto ya adoptado por ambas Partes (en Anexo) sirva de base para la celebración de nuevas negociaciones.

Le agradecería tuviese a bien confirmarme el acuerdo de la Comunidad Económica Europea sobre lo que precede.

Please accept, Sirs, the assurance of my highest consideration.

Les ruego aceptar, señores, el testimonio de mi mayor consideración.

Modtag, mine herrer, forsikringen om min mest udmærkede højagtelse.

Genehmigen Sie, sehr geehrte Herren, den Ausdruck meiner ausgezeichnetsten Hochachtung.

Παρακαλώ δεχθείτε, Κύριοι, τη διαβεβαίωση της υψηλής εκτίμησής μου.

Veuillez agréer, Messieurs, l'assurance de ma très haute considération.

Vogliono accettare, Signori, l'espressione della mia profonda stima.

Gelieve, mijne heren, de verzekering van mijn zeer bijzondere hoogachting te aanvaarden.

Queiram aceitar, Excelentíssimos Senhores, a expressão da minha mais elevada consideração.

For the Government of the Republic of Iceland

Por el Gobierno de la República de Islandia

For regeringen for Republikken Island

Für die Regierung der Republik Island

Για την κυβέρνηση της Δημοκρατίας της Ισλανδίας

Pour le gouvernement de la république d'Islande

Per il governo della Repubblica d'Islanda

Voor de Regering van de Republiek IJsland

Pelo Governo da República da Islândia



Oporto, a 2 de mayo de 1992

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota del día de hoy redactada en los siguientes términos:

«La firma del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo ofrece a Islandia y a la Comunidad la oportunidad de estudiar las medidas adecuadas para reforzar su cooperación en el sector de la pesca.

Por ello, han decidido celebrar un Acuerdo sobre pesca y medio marino.

En virtud del presente Acuerdo, Islandia concederá a la Comunidad la posibilidad de pescar en la zona económica islandesa hasta 3 000 toneladas de equivalente de gallineta nórdica. En 1993, esta posibilidad consistirá en una cuota para la captura principal de gallineta nórdica, y en capturas accesorias (con excepción de bacalao) a cambio de una cuota de 30 000 toneladas de capelán que la Comunidad concederá en el marco de su Acuerdo de pesca con el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno local de Groenlandia. En los próximos años, la composición de la cuota podrá ser modificada mediante acuerdos en función de los resultados de nuevas investigaciones científicas sobre las poblaciones de granaderos.

La cuota concedida a la Comunidad deberá pescarse en las áreas de la zona económica islandesa delimitadas por las rectas que unen las siguientes coordenadas:

I. SUDOESTE

- | | | | |
|----|-------------------|---------|-------------------------|
| 1. | 63°12'N | 23°05'O | SO a 62°00'N
26°00'O |
| 2. | 62°58'N | 22°25'O | |
| 3. | 63°06'N | 21°30'O | |
| 4. | 63°03'N | 21°00'O | |
| | desde aquí 180°SO | | |

II. SUDESTE

- | | | | |
|----|---------|---------|-----------------|
| 1. | 63°10'N | 17°00'O | desde aquí 180° |
| 2. | 63°36'N | 14°30'O | |
| 3. | 63°53'N | 13°30'O | |
| 4. | 63°50'N | 13°10'O | |
| 5. | 63°40'N | 13°10'O | |
| 6. | 62°58'N | 11°15'O | |

Si las áreas definidas en los puntos I y II resultaren no ser adecuadas para las actividades pesqueras previstas más arriba, las Partes efectuarán, de común acuerdo, los ajustes necesarios.

La cuota concedida a Islandia podrá ser capturada en los caladeros de Groenlandia o en la zona económica islandesa.

Para que cada una de las Partes pueda conceder posibilidades de pesca a la otra dentro de sus caladeros, el Acuerdo de pesca entre la Comunidad e Islandia será celebrado tan pronto como sea posible, y en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 1992. Este Acuerdo establecerá disposiciones relativas a las condiciones en las que podrán ser utilizadas las posibilidades de pesca, entre las cuales se incluirán la expedición de un número limitado de licencias de pesca a arrastreros, excepto arrastreros factoria, para un periodo definido del año (de julio a diciembre), la notificación de entrada y salida de los caladeros de la otra Parte y el cumplimiento de todas las medidas de conservación aplicables a los buques de la otra Parte, incluida la obligación, cuando así lo pida la Parte en cuyo caladero se efectúe la pesca, de aceptar a un inspector a bordo, a expensas del buque, mientras se encuentre en dichos caladeros.

Propongo que el proyecto ya adoptado por ambas Partes (en Anexo) sirva de base para la celebración de nuevas negociaciones.

Le agradecería tuviese a bien confirmarme el acuerdo de la Comunidad Económica Europea sobre lo que precede».

Por mi parte le confirmo el acuerdo de la Comunidad Económica Europea con el contenido de dicha nota.

Le ruego acepte, señor, el testimonio de nuestra mayor consideración.

Modtag, hr., forsikringen om vor mest udmærkede højagtelse.

Genehmigen Sie, sehr geehrter Herr, den Ausdruck unserer ausgezeichnetsten Hochachtung.

Παρακαλώ δεχθείτε, Κύριε, τη διαβεβαίωση της υψηλής εκτίμησής μας.

Please accept, Sir, the assurance of our highest consideration.

Veuillez agréer, Monsieur, l'assurance de notre très haute considération.

Voglia accettare, Signore, l'espressione della nostra profonda stima.

Gelieve, mijnheer, de verzekering van onze zeer bijzondere hoogachting te aanvaarden.

Queira aceitar, Excelentíssimo Senhor, a expressão da nossa mais elevada consideração.

En nombre del Consejo de las Comunidades Europeas

På vegne af Rådet for De Europæiske Fællesskaber

Im Namen des Rates der Europäischen Gemeinschaften

Εξ ονόματος του Συμβουλίου των Ευρωπαϊκών Κοινοτήτων

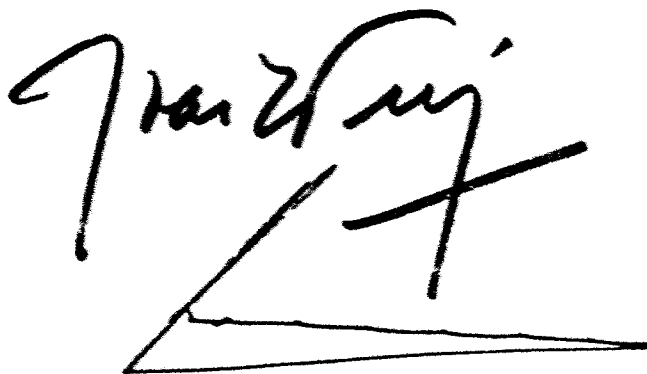
On behalf of the Council of the European Communities

Au nom du Conseil des Communautés européennes

A nome del Consiglio delle Comunità europee

Namens de Raad van de Europese Gemeenschappen

Em nome do Conselho das Comunidades Europeias



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hans Eij'. The signature is written in a cursive, flowing style with a long horizontal stroke at the bottom.